PROCEDIMIENTO PLAN DE TRABAJO AÑO 2020

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA

USUARIOUNCIONDE HOSPITALIZACIÓN NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE



1. **PRESENTACION**

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el Humano representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones.

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente. Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición a los riesgos y desarrollo de enfermedades laborales. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se implementa con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría

y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. En conformidad a lo anterior, con el presente documento se establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la U.S.I. – E.S.E. para la vigencia 2019.

**1. OBJETIVO**

Establecer el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la intervención de los riesgos en las diferentes unidades intermedias, centros de salud y puestos de trabajo de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I- E.S.E.

* + Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud de la Unidad de Salud de Ibagué USI – E.S.E.; conforme a los estándares mínimos de SST.
  + Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a la USI – E.S.E, adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
  + Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los diferentes objetivos mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento para el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I – E.S.E., tiene alcance a todos los trabajadores independiente del tipo de contratación, proveedores, contratistas y visitante

**3. RESPONSABLES**

* Gerencia
* Profesional universitario encargado del SG SST
* Líderes de procesos
* Trabajadores
* COPASST
* Contratistas

**4. MARCO LEGAL**

* Resolución 0312 de 2019
* Decreto 1072 de 2015 Cap.6
* Decreto 1443 de 2014

**5. RECURSOS**

* **HUMANO** Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas). **Usuarios Internos:** El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la USI- E.S.E, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro. Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría técnica y acompañamiento con la ARL Colmena.
* **TECNOLOGICOS:** Instalaciones de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I – E.S.E y/o externas, Equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan. La USI cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, Televisor, video beam, y sala de Juntas.
* **FINANCIEROS:** Presupuesto para la implementación del SG SST para la vigencia 2020.

**Ver anexo.1**

**5. GENERALIDADES**

Para adelantar la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST de la Unidad de Salud de Ibagué USI- E.S.E requiere:

# PLANEAR

**RECURSOS (10%)**

* Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)
* Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)

# GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD ENE EL TRABAJO (15%)

* Política del SG-SST. (1%)
* Objetivos del SG-SST. (1%)
* Evaluación inicial del SG-SST. (1%)
* Plan anual de trabajo. (2%)
* Conservación de la documentación. (2%)
* Redición de cuentas. (1%)
* Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (1%)
* Comunicación. (1%)
* Adquisiciones. (1%)
* Contratación. (2%)
* Gestión del cambio. (1%)

# HACER

# GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

* Condiciones de salud en el trabajo (9%)
* Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)
* Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%).

# GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

* Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)
* Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

**GESTION DE AMENAZAS**

* Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia (10%)

# VERIFICAR

Verificación del SG-SST

* Gestión y resultados del SG SST (5%)

# ACTUAR

Mejoramiento

* Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)

**6. CRONOGRAMA**

Para el proceso de implementación del SG SST, se adjunta el cronograma del plan de trabajo.

**Ver anexo 2.**

**7. Bibliografía**

* Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.